

Decreto N° 1812, que concede Exequátur al Sr. Pedro A. Polanco, para ejercer como Cónsul Honorario de Panamá en Sto. Dgo.

(G. O. N° 9065, del 25 de Diciembre de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1812

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Pedro A. Polanco para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Panamá en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1813, que concede Exequátur al Sr. Oscar Aguerrevere para ejercer como Cónsul Honorario de Panamá.

(G. O. N° 9065, del 25 de Diciembre de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1813

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Oscar Aguerrevere para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Panamá en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1814, que concede al Sr. Manuel Emilio Nanita, la condecoración del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 9065, del 25 de Diciembre de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1814

CONSIDERANDO que el señor Manuel Emilio Nanita, ejerció durante más de cuarenta años con honradez e idoneidad distintas funciones dentro de los servicios postales y telegráficos;

CONSIDERANDO que es deber del Gobierno reconocer y alentar la labor desplegada por aquellos servidores públicos que se han destacado por su laboriosidad, premiándolos con un reconocimiento público;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

CESO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al señor Manuel Emilio Nanita, la condecoración del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Art. 2.—Dicha condecoración le será otorgada el día 12 de noviembre del presente año, Día del Servicio Postal y Telegráfico.